

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Dirección : Jr. Conde de Superunda No. 177

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1717

Lima, 28 AGO 2003

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

VISTOS:

El Documento N°52924 de fecha 20.08.02 seguido por ALFONSO SBARBARO RIVAS PLATA, en su condición de propietario(a) del inmueble, solicitando la cancelación de la Autorización Municipal de Funcionamiento otorgada a CAMONES CRUZ, ARMANDO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° de la Ordenanza 282 señala que los propietarios deben comunicar por escrito a la Dirección Municipal de Comercialización y Defensa al Consumidor cuando se haya hecho abandono del local por parte del conductor, dentro de un plazo máximo de 20 días de producido el hecho, a fin de que se cancele la respectiva Autorización de Funcionamiento;

Que, según el Informe N°041-02, de fecha 09.09.02, esta acreditado que el establecimiento no esta siendo conducido por el titular de la Licencia, por lo que procede la cancelación de la misma;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos aprobado por la Ordenanza 330 y la Ley N° 27444 en uso de la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con las visaciones correspondientes.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-Dedrar procedente la solicitud de cancelación de la Autorización Municipal de Funcionamiento, que se indica:

EXPEDIENTE	:500981-95
R.A. N°	:1300-98
N° LICENCIA	:6638
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:CAMONES CRUZ, ARMANDO
RUC	:12409087
GIROS	:PANADERIA, PASTERERIA, BODEGA
DIRECCION	:JR CHOTA 1558
DOMICILIO FISCAL	

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a las dependencias pertinentes para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA

Cc. Expediente
Interesado

